

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES PYMES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Socios de ASOCIACION DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATIAS (AMIRES):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales Pymes de ASOCIACION DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATIAS (AMIRES), en adelante “la Entidad”, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria Pymes, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión sin salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos por subvenciones y donaciones

Descripción

La Entidad tiene como uno de sus objetivos principales la atención psicosocial de las personas afectadas de miopía magna o que cursan con baja visión, así como a sus familiares y promover la prevención y la investigación sobre esta enfermedad tanto en el ámbito público como privado, así como su difusión.

De acuerdo con lo detallado en la cuenta de resultados de las cuentas anuales adjuntas, la Entidad ha registrado en el ejercicio 2024, ingresos procedentes de subvenciones y donaciones a proyectos por un importe total de 41.390 euros.

Nuestra auditoría ha considerado como aspectos críticos para el correcto registro como ingreso de estas subvenciones y donaciones, la evaluación de que no existen dudas razonables de que dichos importes no sean reintegrables y la verificación de que su imputación a resultados se realiza sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado. Por todo ello, hemos considerado este aspecto como relevante en nuestra auditoría.

Respuesta del auditor

Análisis y entendimiento de los controles relevantes establecidos por la Entidad en su proceso de reconocimiento y contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Adicionalmente hemos realizado pruebas sustantivas en detalle sobre muestras de subvenciones y donaciones, analizando la documentación soporte de los mismos, comprobando su correcta contabilización, así como la correlación, en el caso de subvenciones y donaciones finalistas, con los gastos que financian, la presentación de justificación de los costes incurridos en los casos de que fuera exigida por la entidad concedente y el seguimiento del cobro y liquidación de las citadas subvenciones y donaciones.

Asimismo, hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información recogidos en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Miembros de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los mismos tienen intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Miembros de la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Miembros de la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría.

Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Miembros de la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Miembros de la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FISA AUDITORES, S.L.
ROAC S1141



Jesús Santos Estebaranz
ROAC 21620

Madrid, 2 de octubre de 2025

Ami- res

Asociación
de Miopía Magna
con retinopatías

MEMORIA ECONÓMICA Y CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EJERCICIO 2024

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

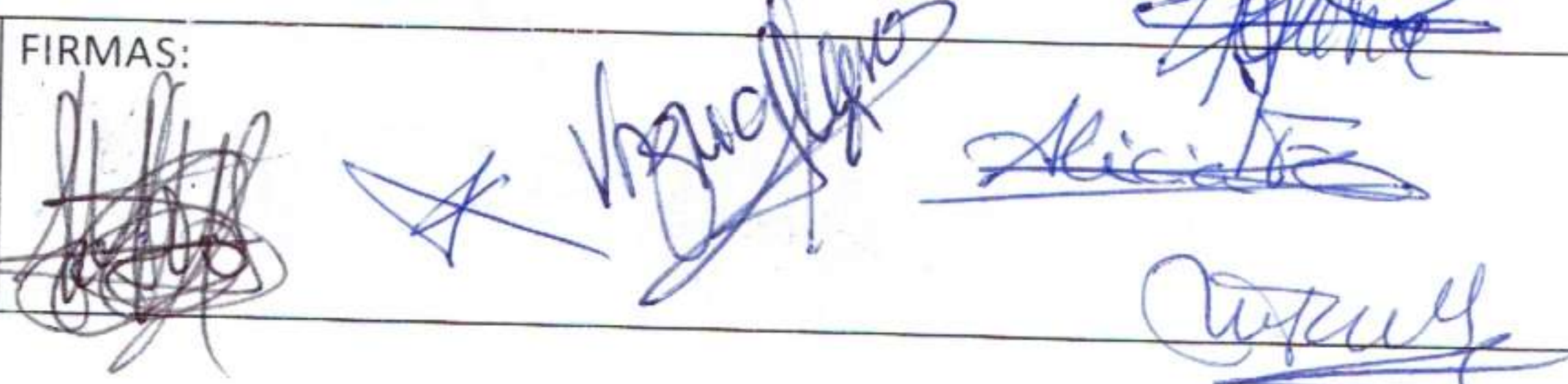
Unidad Monetaria:
EUROS

FIRMAS:



INDICE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	3
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	4
1) IMAGEN FIEL.	5
2) PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.	5
3) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.	5
4) COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	5
5) ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.	5
6) CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.	5
7) CORRECCIÓN DE ERRORES.	5
8) IMPORTANCIA RELATIVA.	5
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	6
1) ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.	6
2) INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO.	6
3) INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.	7
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	7
1) INMOVILIZADO INTANGIBLE.	7
2) BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.	8
3) INMOVILIZADO MATERIAL.	9
4) TERRENOS Y CONSTRUCCIONES.	9
5) PERMUTAS.	9
6) CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA.	9
7) ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.	11
8) EXISTENCIAS.	11
9) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.	11
10) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.	12
11) INGRESOS Y GASTOS.	13
12) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.	13
13) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.	13
14) CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.	13
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS	14
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	14
7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	15
8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.	15
9. ACTIVOS FINANCIEROS	16
10. PASIVOS FINANCIEROS	16
11. FONDOS PROPIOS	16
12. SITUACIÓN FISCAL	17
1) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.	18
2) OTROS TRIBUTOS.	18
13. INGRESOS Y GASTOS	19
13.1 GASTOS.	19
13.2 INGRESOS.	20
14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	20
15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.	20
16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS	21
1) GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS.	21
2) RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO.	21
17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	24
18. OTRA INFORMACIÓN	27
19. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024	27
20. CUENTAS ANUALES. CUENTA DE RESULTADOS. EJERCICIO: 2024	27

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS: 
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS	

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación de Miopía Magna con Retinopatías-AMIRES es una entidad sin ánimo de lucro de ámbito nacional, fundada el 9 de febrero de 2004 en Madrid. Está inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, bajo el número de registro 585.695.

Su número de Identificación Fiscal es G-83969972.

Desde el año 2015, la entidad tiene su domicilio social y de la actividad en la calle Profesor Martín Lagos s/n (Hospital Clínico San Carlos) Puerta A – Despacho 3, de Madrid.

Se trata de un despacho situado dentro del Hospital Clínico San Carlos de Madrid, cedido por esta Institución, de forma gratuita e indefinida a la Asociación Amires, para que ésta pueda tener su sede social y realizar el desarrollo de sus actividades en cumplimiento de sus fines sociales y en especial la actividad de orientación e información a personas con baja visión.

Desde el año 2023, mediante la modalidad de arrendamiento, la entidad cuenta con un espacio para la atención presencial en la calle Matilde Díez 11 de Madrid. Se trata de un despacho en el local de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Madrid.

La legislación aplicable es el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

El objeto y los fines de la Asociación se recogen en el artículo 6 de sus Estatutos:

- Ser interlocutor válido ante los organismos públicos y privados en los asuntos de interés común que afecten a sus asociados, o las personas afectadas de miopía magna o que cursan con baja visión.
- Organizar y promover los grupos de ayuda mutua y apoyo psicosocial entre las personas afectadas de miopía magna o que cursan con baja visión, a través de encuentros que favorezcan el intercambio de experiencias y de buenas prácticas sobre manifestaciones de la enfermedad, factores de riesgo, autocuidados, tratamientos, ensayos clínicos, prestaciones y recursos sociales y sanitarios.
- Impulsar un Servicios de Información Atención Social especializado y dirigido o todos los afectados y familiares extensibles a la población en general que canalice sus demandas adecuadamente.
- Contribuir a promover ente los profesionales de la medicina el interés científico y la investigación sobre los tratamientos de la miopía magna y otras patologías asociadas, así como la difusión de sus resultados.
- Promover el establecimiento de un protocolo para la atención y seguimiento de personas afectadas de miopía magna.
- Impulsar entre los profesionales los programas de rehabilitación visual y psicosocial de las personas con baja visión como una medida de mejora de la autonomía personal.
- Promover la financiación pública de ayudas técnicas para personas con baja visión.
- Realizar actividades de prevención de la salud ocular en los colectivos más vulnerables a desarrollar patologías visuales.
- Fomentar la accesibilidad en todos los ámbitos (social, laboral y de ocio) como herramienta de inclusión de las personas con baja visión.
- Sensibilizar, a la sociedad, mediante distintas actividades y campañas de las necesidades de las personas con baja visión.
- Aquellos otros fines, no contemplados en los presentes estatutos, que favorezcan la promoción, defensa e integración social y laboral de las personas con baja visión.

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS: 
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS	

Todos estos fines tienen como misión reivindicar ante la sociedad los problemas específicos de las personas afectadas por miopía magna y baja visión, promoviendo acciones para facilitar la autonomía personal de los afectados, la investigación en todas las disciplinas, tales como la oftalmología, óptica y accesibilidad. Como asociación de pacientes ofrecer apoyo, información y orientación a los mismos, promover actividades que fomenten la relación entre todos y facilitar el conocimiento de la enfermedad, ayudando a los asociados a entender y asumir la dolencia.

La entidad es un referente en el mundo de las patologías visuales, convirtiéndose en una institución de reconocido prestigio y credibilidad por su contribución a la sociedad en el marco de la prevención y por su apoyo a las personas que padecen baja visión.

La Asociación está dirigida y administrada por una Junta Directiva formada por: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y dos vocales. El ejercicio de los cargos de la Junta Directiva no comporta retribución, están designados por la Asamblea General y su mandato tendrá una duración de 3 años.

En el año 2024 se han producido cambios de los miembros de la Junta Directiva.

La Entidad no participa en ninguna otra sociedad, ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

La entidad es socio – fundador de la Asociación Visión España, no ejerciendo ningún cargo en su Junta Directiva.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el EURO. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

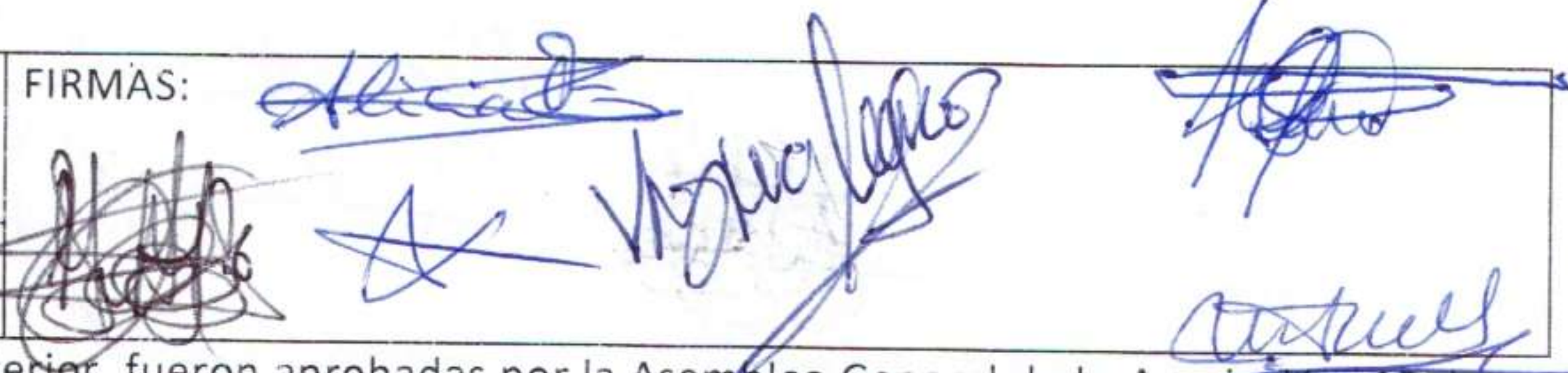
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1) Imagen fiel.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de AMIRES, se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprobaban las nuevas normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como, en lo no contemplado en este Real Decreto, es de aplicación el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No ha habido razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable e influencia de tal proceder sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Entidad.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS: 
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS	

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, 18 de abril del 2024.

2) Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables no obligatorios.

3) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento.

No existen cambios de estimación contables que sean significativos ni datos sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio que lleven asociado un riesgo importante o puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos, ni que afecten al ejercicio actual o se espere puedan afectar a ejercicios futuros.

4) Comparación de la información.

A partir del ejercicio 2012, la entidad formula sus cuentas anuales abreviadas de acuerdo con las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos aprobado con fecha 24 de octubre, por Real Decreto 1491/2011 refundido mediante Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre.

En consecuencia, a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparación, no existe ninguna causa que impida la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio 2024 con las del precedente 2023.

5) Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento patrimonial que aparezca en el balance de situación recogido o desglosado en más de una partida.

6) Cambios en criterios contables.

No se ha producido ningún ajuste por cambio en criterios contables durante el ejercicio 2024.

7) Corrección de errores.

No se han realizado ajustes por correcciones como consecuencia de errores durante el ejercicio.

No obstante, se ha procedido a la anulación de un cobro correspondiente a una cuota de socio emitida en el ejercicio anterior. Esta operación ha sido registrada en la subcuenta de remanente, al considerarse un ajuste ordinario sin impacto significativo en la imagen fiel de las cuentas anuales, y no como una corrección de errores contables en sentido estricto.

8) Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS: 
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS	

Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1) Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio.

Se somete a la Asamblea General de la Asociación la aprobación de la distribución del resultado que se indica a continuación y se formula la siguiente propuesta de aplicación del RESULTADO CONTABLE DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ES NEGATIVO POR 13.570,81 EUROS, que SE COMPENSARÁN CON BENEFICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La distribución prevista en el reparto de resultados del ejercicio cumple con los requisitos y limitaciones establecidas en los Estatutos de la Asociación y en la normativa legal.

2) Información sobre la propuesta de aplicación del excedente del ejercicio.

Se muestra la aplicación del excedente del anterior ejercicio 2023

Base de reparto	Importe
Resultado positivo del ejercicio (desahorro)	2.510,18 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
TOTAL	2.510,18 €

Distribución	Importe
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios posteriores	2.510,18 €
TOTAL	2.510,18 €

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2024

Base de reparto	Importe
Resultado negativo del ejercicio (desahorro)	13.570,81 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
TOTAL	13.570,81 €

Distribución	Importe
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A remanente	
A compensación de excedentes positivos de ejercicios anteriores	13.570,81 €
TOTAL	13.570,81 €

El resultado del ejercicio es neto de impuestos.

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS: 
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS	

3) Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

En relación con la aplicación de los excedentes se está a lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación: *“Los beneficios obtenidos por las asociaciones, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quede, en ningún caso, su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquellos con análoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo”.*

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios seguidos en la valoración de las partidas recogidas en el Balance de Situación y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la entidad (adjuntas), se basan en las normas de valoración especificadas en el Real Decreto 1491/2011, de 14 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, modificado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como, en lo no contemplado en ese Real Decreto, en las normas de valoración específicas en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General Contable de Pequeñas y Medianas Empresas.

1) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

2) Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES	
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

3) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea este el precio de adquisición o en el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción al no ser recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el proveedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria, tales como los gastos de transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, tendrá en cuenta el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor reconocidas.

Se aplica el criterio de amortización de forma lineal a lo largo de la vida útil del producto. Si se producen correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible se realiza el correspondiente apunte a las cuentas de deterioro y se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Junta Directiva de la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, estimando un valor residual nulo, en función de los años de vida útil.

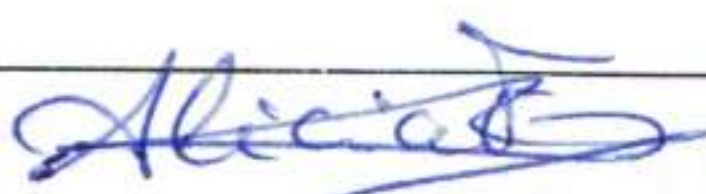
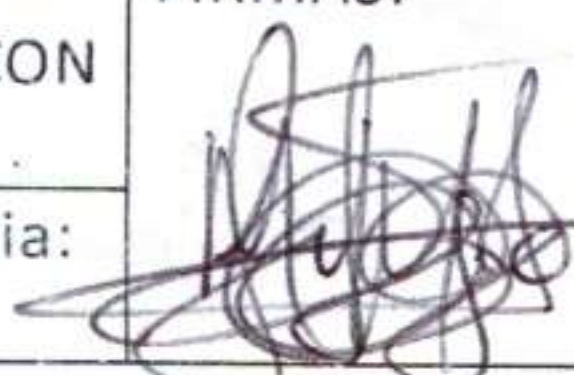
	Coeficiente Amortización	Vida Útil
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria	10%	10
Utillaje	10%	10
Otras instalaciones		
Mobiliario	20%	5
Equipos Procesos de Información	25%	4
Elementos de transporte		
Otro inmovilizado material	20%	5

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

FIRMAS:



4) Terrenos y Construcciones.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

5) Permutas.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

6) Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

7) Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES	FIRMAS:
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés.
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

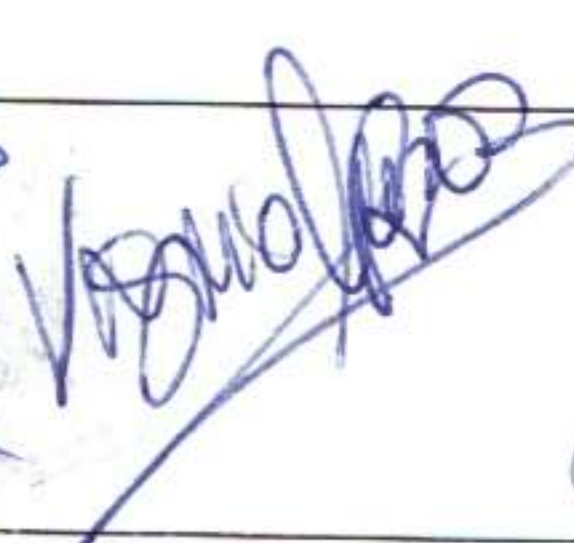
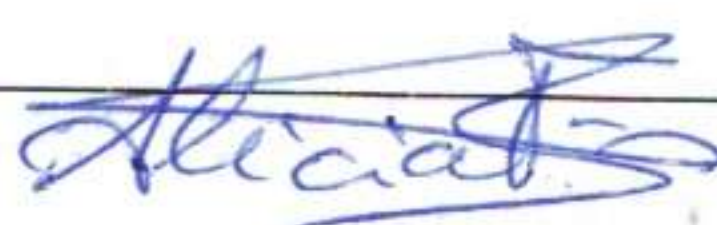
Inversiones disponibles para la venta: son el resto de las inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

FIRMAS:



Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

8) Existencias.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

9) Transacciones en moneda extranjera.

No existen partidas de esta naturaleza en el balance.

10) Impuesto sobre beneficios.

La entidad fue reconocida como de utilidad pública en el año 2012 y se rige por el régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS: 
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS	

Se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

El resto de los activos por impuestos diferidos (Bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensación) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Asociación vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Al cierre del ejercicio contable, se revisarían los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

No obstante, no se registran en el balance los créditos correspondientes a las bases imponibles negativas del Impuesto pendientes de compensación en ejercicios futuros.

11) Ingresos y gastos.

Todos los ingresos y gastos se contabilizan en el momento de su devengo, es decir cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representen, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos, atendiendo al principio de devengo y correlación de ingresos y gastos.

Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y se representan por los importes de cuotas de los usuarios y socios de la propia entidad y por los importes de los acuerdos de colaboración propios de la entidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y del tipo de interés efectivo aplicable, aunque no existen en el balance partidas de esta naturaleza.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

FIRMAS:

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

12) Provisiones y contingencias.

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

13) Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Si tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados reintegrables se contabilizan como deudas a corto plazo o largo plazo, según proceda, transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

14) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

No existen elementos de esta naturaleza en el balance.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

La composición de este epígrafe y el movimiento habido durante el ejercicio 2024 y en el ejercicio precedente es 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

	SALDO INICIAL 01/01/2024	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL 31/12/2024
Equipos de Procesos de Información	3.503,54	0,00	0,00	3.503,54
TOTAL	3.503,54	0,00	0,00	3.503,54

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

FIRMAS:

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

Amortización

	SALDO INICIAL 01/01/2024	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL 31/12/2024	VALOR NETO A 31/12/2024
Equipos de Procesos de Información	-1.888,38	0,00	-651,12	-2.539,50	964,04
TOTAL	-1.888,38	0,00	-651,12	-2.539,50	964,04

Ejercicio 2023

	SALDO INICIAL 01/01/2023	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL 31/12/2023
Equipos de Procesos de Información	3.503,54	0,00	0,00	3.503,54
TOTAL	3.503,54	0,00	0,00	3.503,54

Amortizaciones

	SALDO INICIAL 01/01/2023	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL 31/12/2023	VALOR NETO A 31/12/2023
Equipos de Procesos de Información	-1.237,24	0,00	-651,14	-1.888,38	1.615,16
TOTAL	-1.237,24	0,00	-651,14	-1.888,38	1.615,16

No se han producido inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio nacional, ni existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio en relación con el inmovilizado material. Igualmente, no existe inmovilizado material no afecto directamente a la explotación, ni bienes afectos a garantías y reversión.

No existen inversiones inmobiliarias en el balance.

No existen arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre los bienes de inmovilizado material.

No existen inmuebles cedidos a la entidad por la entidad.

No se han producido correcciones valorativas en este ejercicio económico.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

No existen en el balance partidas de esta naturaleza.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

FIRMAS:

El desglose de las partidas B.III. del Activo del Balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" en el ejercicio 2024 y en el ejercicio precedente 2023 es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2024
USUARIOS				
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y OTROS DEUDORES DE LA ACT. PROPIA	60,00	35.176,00	35.116,00	120,00
TOTAL	60,00	44.136,70	47.180,70	120,00

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2023
USUARIOS				
Patrocinadores	0,00	0,00	0,00	0,00
Afiliados y OTROS DEUDORES DE LA ACT. PROPIA	3.104,00	44.136,70	47.180,70	60,00
TOTAL	3.104,00	44.136,70	47.180,70	60,00

8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

El desglose de la partida C.V del Pasivo del Balance "Acreedores de la actividad propia" en el ejercicio 2024 y en el ejercicio precedente 2023 es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2024
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	243,08	12.770,16	13.016,05	-2,81
TOTAL	243,08	12.770,16	13.016,05	-2,81

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2023	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2023
Beneficiarios acreedores	1.135,07	1.135,07	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	428,74	30.197,25	30.011,59	243,08
TOTAL	1.563,81	31.332,32	30.011,59	243,08

9. ACTIVOS FINANCIEROS

No existen instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad ni a largo plazo ni a corto plazo, sin considerar administraciones u organismos públicos ni el efectivo.

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

FIRMAS:

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

10. PASIVOS FINANCIEROS

No existen deudas con entidades de créditos ni obligaciones y otros valores negociables del pasivo del balance de la Entidad ni a largo plazo ni a corto plazo, ni tampoco en el ejercicio precedente.

Los pasivos financieros a corto plazo, sin incluir las administraciones públicas, corresponden a los saldos de acreedores pendientes de pago a 31 de diciembre de 2024.

La Asociación no tiene, al 31 de diciembre de 2024, deudas cuya duración residual sea superior a cinco años, ni tampoco tiene deudas con garantía real.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Entidad a corto plazo, sin incluir las administraciones públicas, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2024, es:

Denominación de la cuenta	Saldo ejercicio 2024	Saldo ejercicio 2023
Acreedores por prestación de servicios	-2,81	243,08
Otras deudas a corto plazo	3.000,00	5.993,62
Total	2.997,19	6.236,70

11. FONDOS PROPIOS

El cuadro de movimientos del ejercicio es el siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial 01/01/2024	Entradas	Salidas	Saldo final 31/12/2024
Fondo social	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas voluntarias	2.355,09	0,00	0,00	2.355,09
Remanente	100.500,72	-2.510,18	0,00	98.050,54
Excedentes de ejercicios anteriores	-2.510,18	0,00	2.510,18	0,00
Excedente del ejercicio	0,00	-13.570,81	0,00	-13.570,81
Subvenciones de capital	1.467,48	0,00	501,50	965,98
TOTAL	101.813,11	-16.080,99	3.011,68	87.800,80

No hay circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas ni del remanente.

No ha habido aportaciones en el ejercicio al fondo social.

No existen circunstancias que restrinjan la disponibilidad de las reservas.

12. SITUACIÓN FISCAL

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

FIRMAS:

La Asociación AMIRES es una entidad con reconocimiento de utilidad pública, está acogida al Régimen Fiscal de la Ley 49/2002, para entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31.12.2024 y al cierre del ejercicio precedente es la siguiente:

Deudor	2024	2023
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	3.000,00	5.993,62
Hacienda Pública, deudora por IVA a compensar	53,11	53,11

Acreedor	2024	2023
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	1.720,41	1.655,03
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	1.985,95	2.002,63

1) Impuesto sobre beneficios.

Como consecuencia de la aplicación de las normas para la determinación de la base imponible, ésta resulta NEGATIVA en 13.570,81 euros.

Conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto de Sociedades 2024

Resultado contable del ejercicio..... 13.570,81 PÉRDIDAS
Aumentos Disminuciones
Impuesto sobre sociedades.....13.570,81
Diferencias Permanentes
Resultados exentos (Ley 49/2002, de 23 de diciembre) aplicado.
Base imponible (Resultado Fiscal) 0,00

Conciliación del Resultado Contable con la Base Imponible del Impuesto de Sociedades 2023

Resultado contable del ejercicio..... 2.510,18 PÉRDIDAS
Aumentos Disminuciones
Impuesto sobre sociedades.....2.510,18
Diferencias Permanentes
Resultados exentos (Ley 49/2002, de 23 de diciembre) aplicado.
Base imponible (Resultado Fiscal) 0,00

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse como definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por la Administración Fiscal o hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción, por tanto, los ejercicios abiertos a inspección comprenden los últimos cuatro ejercicios. Los miembros de la Junta de Gobierno al respecto estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existen bases imponibles negativas pendientes de compensar fiscalmente ejercicios anteriores.

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

FIRMAS:

No se aplicarán incentivos fiscales en este ejercicio, ni, por tanto, compromisos en relación con estos incentivos.

2) Otros tributos.

No existen otros tributos reseñables en esta memoria.

13. INGRESOS Y GASTOS

13.1 Gastos.

Partida	Gastos 2024	Gastos 2023
Ayudas monetarias y otros	61,94	0,00
Ayudas monetarias	0,00	0,00
Ayudas no monetarias	0,00	0,00
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	61,94	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00
Aprovisionamientos	0,00	0,00
Consumo de bienes destinados a la actividad	0,00	0,00
Consumo de materias primas	0,00	0,00
Gastos de personal	81.872,41	82.797,45
Sueldos	61.962,34	62.591,03
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas sociales	19.910,07	20.191,43
Otros gastos de personal	0,00	14,99
Otros gastos de explotación	13.588,86	31.961,81
Desglose (en cuadro adjunto)	13.588,86	31.961,81
TOTAL	95.523,21	114.759,26

Desglose de la partida "Otros gastos de explotación"

Cuenta y denominación	Gastos 2023	Gastos 2022
621. Arrendamientos y cánones	2.904,00	4.356,00
623. Servicios Profesionales	5.930,46	5.237,61
625. Primas de seguro	258,58	251,58
626. Servicios bancarios	506,25	412,12
629. Otros gastos de explotación (detalle en cuadro adjunto)	3.935,71	21.673,83
631. Otros tributos- tasas	53,86	20,38
658. Reintegro de subvenciones, donaciones y legados recibidos	0,00	10,29
TOTAL	13.588,86	31.961,81

Detalle de la cuenta 629. Otros gastos	Importe 2024	Importe 2023
Gastos de material oficina	272,69	376,24
Gastos de difusión – Actividades y eventos	954,92	594,04
Gastos de correos y servicios postales y mensajería	153,10	695,14
Servicios de telefonía e Internet	889,73	830,05
Gastos de actividades sociales	17,73	234,46
Otros gastos de la actividad (cuotas a entidades)	400,00	100,00
Gastos por ayudas sociales directas	1.194,18	900,17
Gastos estudio prevalencia	0,00	17.458,41

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS:	
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS		
Detalle de la cuenta 629. Otros gastos		Importe 2024	Importe 2023
Gastos proyecto Dive		0,00	0,00
Otros servicios		53,36	485,32
TOTAL		3.935,71	21.673,83

13.2 Ingresos.

Partida	Ingresos 2024	Ingresos 2023
Cuota de usuarios y afiliados	13.266,00	9.821,00
Cuota de usuarios	0,00	0,00
Cuota de afiliados	13.266,00	9.821,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	27.400,00	21.147,50
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	550,00	5.000,00
Venta de bienes	0,00	0,00
Prestación de servicios	550,00	48,05
Trabajos realizados por la entidad para su activo	0,00	0,00
Otros ingresos de explotación	41.390,28	74.875,57
Ingresos accesorios y de gestión corriente	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad propia	40.888,76	74.374,05
Subvenciones de capital	501,52	501,52
Ingresos excepcionales	0,00	2.060,51
TOTAL	82.606,28	112.904,58

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
Ayuntamiento de Madrid	2024	2024	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
Comunidad de Madrid SIO	2024	2024	24.520,15	0,00	24.520,15	24.520,15	0,00
Comunidad de Madrid NETX Generation	2022	2022-2026	2.051,00	583,52	501,50	1.085,02	965,98
Comunidad de Madrid IRPF	2024	2024	7.045,01	0,00	7.045,01	7.045,01	0,00
Comunidad de Madrid IRPF	2023	2024	5.993,62	0,00	5.993,62	5.993,62	0,00
Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública	2024	2024-2026	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
TOTAL			44.609,78	583,52	40.060,28	40.643,80	3.965,98

Asimismo, se han recibido donaciones de entidades y particulares que se encuentran registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias por un importe de 1.330,00 euros.

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS:	
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS		

Tiene el siguiente desglose:

Donaciones	Importe
Once	1.200,00
Resto de donantes particulares	130,00
TOTAL	1.330,00

Todas las subvenciones recibidas están vinculadas con la actividad propia de la Asociación, han sido destinadas o recibidas para financiar gastos específicos propios de la actividad de la entidad, imputándose al resultado del ejercicio como ingresos en la medida en que se producen los gastos que subvencionan.

Esto es en función de la finalidad a que se haya asignado la subvención o donación, justificando debidamente estos términos.

Por tanto, dichas subvenciones se contabilizan en el momento en que se comunica la concesión de estas, y se imputan a resultados de acuerdo con el criterio expuesto en la nota 4.13.

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no es necesaria cumplimentarla.

16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

1) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines	
				de cálculo				2024	Importe pendiente
					Importe	%			
2020	521,40		71.860,66	72.382,06	50.667,44	70	71.860,66	99,28%	
2021	15.181,74		74.671,53	89.853,27	62.897,29	70	75.270,06	83,77%	
2022	34.986,41		93.593,04	128.579,45	90.005,62	70	95.599,05	74,35%	
2023	-2.510,18		114.759,26	112.249,08	78.574,36	70	114.729,26	102,21%	
2024	-13.570,81		95.523,21	81.952,40	57.366,68	70	95.523,21	116,56%	

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS: 
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS	

2) Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	95.523,21		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	0,00	0,00	0,00
2.1. Realizadas en el ejercicio	0,00	0,00	0,00
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		0,00	
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			0,00
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		0,00	
TOTAL (1 + 2)	95.523,21	0,00	0,00

Se ha realizado inversiones en el ejercicio.

Gastos de Administración.

Durante el ejercicio económico se han contabilizado **gastos de administración por un importe total de 61,94 euros**. Estos gastos corresponden al **reembolso de gastos al órgano de gobierno de la asociación**, derivados del desempeño de sus funciones de representación. Dicho reembolso ha sido debidamente justificado y aprobado conforme a los procedimientos internos establecidos por la entidad.

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen en el ejercicio operaciones con partes vinculadas.

18. OTRA INFORMACIÓN

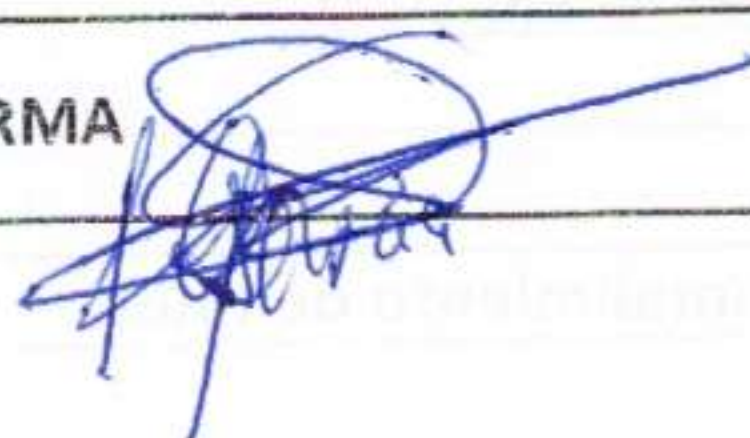
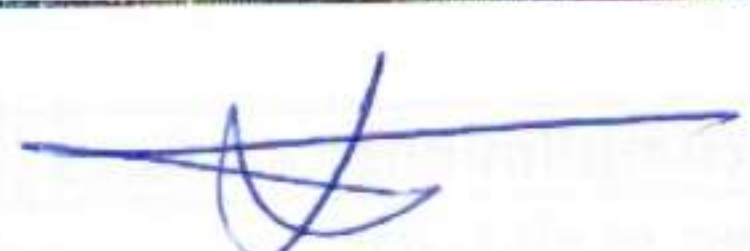
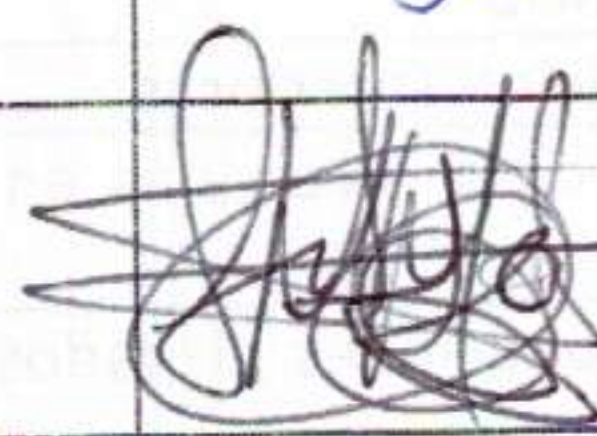
El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es de 2,49, expresado por categorías es el siguiente;

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
2	Indefinido	Trabajadora social
2	Indefinido	Técnico de comunicación

- COMPOSICIÓN JUNTA DIRECTIVA.

La composición de la Junta Directiva a la fecha de realización de esta memoria es:

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS: 
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS	

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Presidente	Don Francisco Javier García de Silva DNI: 01.117.698-J	
Vicepresidenta	Doña Nieves Pilar Gascón Álvarez DNI: 02.516.699-Q	
Secretaria	Don Santiago Muñoz Muñoz DNI: 50.814.260-S	
Tesorera	Doña M.ª del Carmen Pénelas López DNI: 05.347.622-F	
Vocal	Doña Alicia Feás Diaz DNI: 46.884.559-W	
Vocal	Doña Virginia Marcos Zamarreño DNI: 53.405.567-G	

No existen sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por los miembros del órgano de gobierno.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros antiguos y actuales del órgano de gobierno.

No existen porcentajes de participación que posea la Asociación en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la sociedad, su denominación social y su número de identificación fiscal.

- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO.

No se han producido, desde el cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, ningún hecho que pueda alterar el contenido de las mismas tomadas en su conjunto.

- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

FIRMAS:

La Asociación no desarrolla actividad medioambiental alguna, dado que el Órgano de Gobierno considera que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente. Por este motivo, no se ha considerado necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental a fecha 31 de diciembre.

En consecuencia, en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales no se ha registrado ninguna partida que recoja activos de naturaleza medioambiental (como activos materiales o compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (como subvenciones de capital, provisiones, responsabilidades o contingencias), ni tampoco gastos o ingresos derivados de actuaciones medioambientales.

- INFORMACIÓN SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

La Asociación no posee derechos de emisión de gases de efecto invernadero, ni ha recibido subvenciones relacionadas con los mismos. Asimismo, no se han dotado provisiones derivadas de estos derechos, ni existen contingencias asociadas a su posesión o utilización. Por tanto, no se ha registrado ninguna partida contable relacionada con derechos de emisión en las presentes cuentas anuales.

- INDICACIÓN DE LA PREVISIÓN ESTATUTARIA.

Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la Asociación en caso de disolución, la cual no se ha producido en este ejercicio.

Estatutos. Art. 36.- Comisión Liquidadora.

"En caso de disolución, se nombrará una comisión liquidadora, la cual, una vez extinguidas las deudas, y si existiese sobran líquido, lo destinará para fines no lucrativos (concretamente a la orden religiosa de las Hermanas Misioneras de la Caridad).

Los liquidadores tendrán las funciones que establecen los apartados 3 y 4 del artículo 18 de la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo".

Madrid, a 30 de mayo de 2025

El Secretario

Edo.: Don Santiago Muñoz Muñoz



VºBº El Presidente

Edo.: Don Francisco Javier García de Silva

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

FIRMAS:



19. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE			964,04	1.615,16
20, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
230, 231, 232, 233, 234, 239, (2921)	II. Bienes del Patrimonio Histórico.		0,00	0,00
21, (281), (291), 23	III. Inmovilizado material.		964,04	1.615,16
22, (282), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
2403, 2404, 2413, 2414, 2423, 2424, (2493), (2494), (2933), (2934), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
2405, 2415, 2425, (2495), 250, 251, 252, 253, 254, 255, 258, (259), 26, (2935), (2945), (2955), (296), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo.		0,00	0,00
474	VII. Activos por impuesto diferido. (**)		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE			93.540,31	110.092,31
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	I. Existencias		0,00	0,00
446, 447, (495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.		3.120,00	6.106,73
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 44, 460, 470, 471, 472, 544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		53,11	0,00
5580	IV. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (5933), (5934), (5943), (5944), (5953), (5954)	V. Inversiones financieras a corto plazo.		0,00	0,00
480, 567	VI. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
57,572	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		90.367,20	103.985,58
TOTAL ACTIVO (A+B)			94.504,35	111.707,47

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

FIRMAS:

19. CUENTAS ANUALES. BALANCE DE SITUACIÓN. EJERCICIO: 2024

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO			87.800,80	101.813,11
	A-1) Fondos propios	10	87.800,80	100.345,63
	I. Fondo social	10	0,00	0,00
10	1. Fondo social	10	0,00	0,00
196,197	2. Fondo social no exigido		0,00	0,00
112,113, 114, 119	II. Reservas.		2.355,09	2.355,09
120, (121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores.		98.050,54	100.500,72
129	IV. Excedente del ejercicio		-13.570,81	-2.510,18
133, 1340, 137	A-2) Ajustes por cambio de valor.		0,00	0,00
130, 131, 132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		965,98	1.467,48
B) PASIVO NO CORRIENTE			0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1605, 170	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
1625, 174	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
1615, 1635, 171, 172, 173, 175, 176, 177, 179, 180, 185	3. Otras deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1603, 1604, 1613, 1614, 1623, 1624, 1633, 1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
479	IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
181	V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE			6.703,55	9.894,36
499, 529	I. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo.		3.000,00	5.993,62
5101, 520, 527	1. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
5125, 524	2. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
(1304), (1044), (190), (192), 194, 500, 505, 506, 509, 5115, 5135, 5145, 521, 522, 523, 525, 526, 528, 551, 5525, 555, 5565, 5566, 5595, 560, 561	3. Otras deudas a corto plazo.		3.703,55	5.993,62
5103, 5104, 5113, 5114, 5123, 5124, 5133, 5134, 5143, 5144, 5523, 5524, 5563, 5564	III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
412	IV. Beneficiarios-Acreedores		0,00	0,00

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPÍA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS:		
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS			
	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	9	3.703,55	3.900,54
400, 401, 403, 404, 405, (406)	1. Proveedores.		0	0,00
41, 438, 465, 475, 476, 477	2. Otros acreedores.	9	3.703,55	3.900,54
485, 568	VI. Periodificaciones a corto plazo		0	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			94.505,35	111.707,47

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMAS
PRESIDENTE: Don Francisco Javier García de Silva	
VICEPRESIDENTA: Doña Nieves Pilar Gascón Álvarez	
TESORERA: Doña M.ª del Carmen Penelas López	
SECRETARIO: Don Santiago Muñoz	
VOCAL: Doña Alicia Feás Díaz	
VOCAL: Doña Virginia Marcos Zamarreño	

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

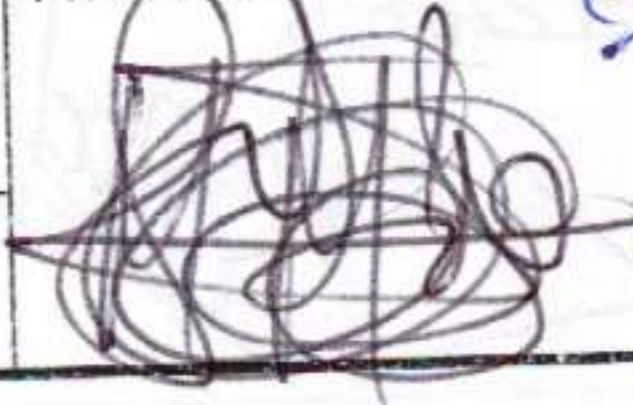
FIRMAS:

20. CUENTAS ANUALES. CUENTA DE RESULTADOS. EJERCICIO: 2024

Nº CUENTAS		NOTA	2024	2023
	1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		40.666,00	30.968,50
720, 721	a) Cuotas de usuarios y afiliados	12	13.266,00	9.821,00
722, 723	b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.	12	27.400,00	21.147,50
725, 726	c) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	13	0,00	0,00
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados.		0,00	0,00
	2. Ayudas monetarias y otros	12	-61,94	0,00
650, 651, 652	a) Ayudas monetarias	12	0,00	0,00
653, 654	b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.		-61,94	0,00
(728)	c) Reintegro de ayudas y asignaciones		0,00	0,00
70	3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		550,00	5.000,00
(6930), 71, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	0,00
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
(600), (601), (602), 606, (607), 608, 609, 61*, (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos		0,00	0,00
	7. Otros ingresos de la actividad		40.888,78	74.374,05
75	a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		0,00	0,00
740, 747	b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia		40.888,78	74.374,05
(64)	8. Gastos de personal		-81.872,41	-82.797,45
(62), (631), (634), 636, 639, (65), (694), (695), 794, 7954	9. Otros gastos de la actividad		-61.962,34	-31.961,81
(68)	10. Amortización del inmovilizado		-651,12	-651,14
	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros afectos a la actividad mercantil traspasados a resultados del ejercicio		501,50	501,52
7750	a) Afectas a la actividad propia		0,00	0,00
7751	b) Afectas a la actividad mercantil		0,00	0,00
7951, 7952, 7955	12. Excesos de provisiones		0,00	0,00
(670), (671), (672), (690), (691), (692), 770, 771, 772, 790, 791, 792	13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		0,00	0,00
	14. Otros resultados		0,00	2.060,51
678	Gastos excepcionales		0,00	0,00

Asociación:
ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON
RETINOPATÍAS. AMIRES

FIRMAS:



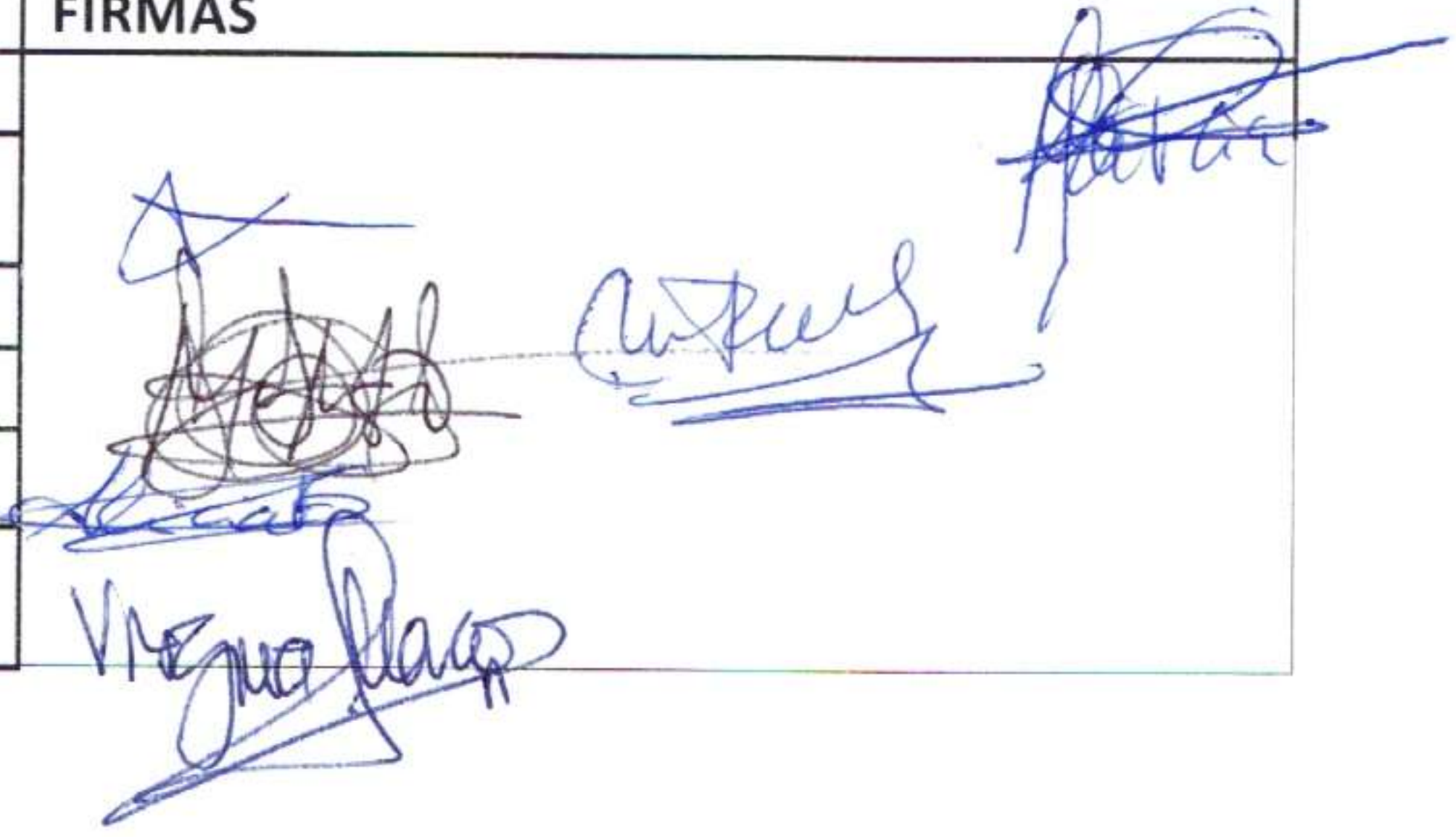



N.I.F.:
G-83969972

Unidad Monetaria:
EUROS

778	Ingresos excepcionales		0,00	2.060,51
A) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)				
	15. Ingresos financieros		0,00	0,00
660),(661),(662),(664),(665),(669)	16. Gastos financieros		-2,76	-4,36
(663),763	17. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00
(668),768	18. Diferencias de cambio		0,00	0,00
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		0,00	0,00
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)			0,00	0,00
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		3	-13.570,81	-2.510,18
(6300)*,6301*,(633),638	20. Impuestos sobre beneficios.		0,00	0,00
D) VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (C+20)			-13.570,81	-2.510,18
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			0,00	0,00
C) RECLASIFICACION AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			0,00	0,00
D) VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO			0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS			0,00	0,00
F) AJUSTES POS ERRORES			60,00	0,00
G) VARIACIONES EN LA DOTACION FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL			0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES			-501,50	0,00
I) RESULTADO TOTAL VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO			-14.012,31	-2.510,18

Asociación: ASOCIACIÓN DE MIOPIA MAGNA CON RETINOPATÍAS. AMIRES		FIRMAS:	
N.I.F.: G-83969972	Unidad Monetaria: EUROS		

FIRMAS JUNTA DIRECTIVA	
CARGO	FIRMAS
PRESIDENTE: Don Francisco Javier García de Silva	
VICEPRESIDENTA: Doña Nieves Pilar Gascón Álvarez	
TESORERA: Doña M.ª del Carmen Penelas López	
SECRETARIO: Don Santiago Muñoz	
VOCAL: Doña Alicia Feás Díaz	
VOCAL: Doña Virginia Marcos Zamarreño	

